

El AIFA debe publicar contratos comerciales, incluido el de un desfile de modas

- **Las autoridades han tomado como “moda” clasificar o reservar información que por ley es pública, dijo la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.**
- **La clasificación de información afecta el ciclo de la transparencia y la rendición de cuentas.**

El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) debe dar a conocer los contratos de renta de superficies de sus instalaciones y entregar copia íntegra de los contratos firmados con la empresa Rojo Films, para grabar el video del piloto estadounidense Ken Block, y con la empresa Momoroom, para realizar un desfile de modas, instruyó el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, el AIFA clasificó información y eliminó datos de los representantes legales de las empresas y los precios contratados, al considerar que estaban protegidos por el secreto fiscal.

Ningún dato de los contratos solicitados al AIFA se puede clasificar, comprobó el equipo de trabajo de la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** y determinó que además deben publicarse las firmas y rúbricas de los representantes legales de las empresas que han contratado el uso de las instalaciones del aeropuerto, los precios por hora de grabación o toma de fotografías y la contraprestación total con IVA.

“Decidí exponer este recurso en el Pleno porque es una prueba más de la terrible moda, que va en aumento, de algunas autoridades por clasificar o reservar información que por ley es pública”, dijo la Comisionada Del Río Venegas.

[Consulta el video #INAlteinforma](#)

“Cuando las instituciones clasifican información, sin contar con el sustento legal correcto para hacerlo, se afecta el ciclo de la transparencia y la rendición de cuentas”.

En el análisis del caso, el equipo de la Comisionada confirmó que los contratos de renta de superficies no se encuentran en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y que el AIFA no buscó la información en todas sus áreas competentes como la Subdirección de Servicios Comerciales, encargada de formalizar los contratos para la prestación de esta clase de servicios.

El Pleno del INAI revocó la respuesta del AIFA y le instruyó buscar en todas sus áreas competentes los contratos de renta de superficies, así como entregar los contratos del video y del desfile, con todos los datos que contienen.

Comisionada ponente: [Norma Julieta Del Río Venegas](#)

Sujeto obligado: Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.

Folio de la solicitud: 332724324000094

Número de expediente: RRA 5694/24



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)